



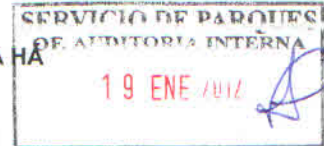
SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 024 -2012

Lima, 17 de enero 2012.

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



Visto el Informe N° 001-2012-CEPAD-RG254/SERPAR LIMA/MML, de fecha 3 de enero del 2012, mediante el cual se eleva el Acta N° 05-CEPAD-RG254-2012, suscrita por los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, designada mediante Resolución de Gerencia General N° 254-2011 de fecha 15 de septiembre del 2011; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 254-2011, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para que dictamine si se amerita o no la apertura de Proceso Administrativo al ex servidor señor Gustavo Adolfo Arbulú Azalde, ex Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliare implicado en la Observación del Informe N° 006-2011/SERPAR-LIMA/CA/OCI/MML "Opinión sobre Adoptar Medidas Correctivas en la Instalación del Portón de Fierro en el Parque Sinchi Roca", desarrollado por el Organo de Control Institucional del SERPAR LIMA.

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios designada mediante Resolución de Gerencia General N° 254-2011, revisó la documentación adjunta al Informe N° 006-2011/SERPAR-LIMA/CA/OCI/MML, encontrando diferencias en su contenido, en cuanto a las partidas que incluyó el servicio realizado, las mismas que se detallan en el Acta N° 05-CEPAD-RG254-2012, por lo que solicitó información detallada y precisa a los funcionarios y ex funcionarios de las dependencias directamente vinculadas a su desarrollo.

Que, en mérito a la información recepcionada, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios solicitó a la Gerencia Técnica la revisión de la valorización que efectuara, rectificándola o ratificándola, según sea el caso, a lo que la titular de dicha Gerencia Técnica, mediante Informe N° 178-2011/SERPAR LIMA/GG/GT/MML, señaló que su dependencia no supervisó la ejecución de los trabajos, precisando que no se tome en cuenta la valorización que realizara a dicho servicio, la misma que originara la presunción de un posible sobrecosto de S/. 2,198.61.

Que, en mérito a lo cual, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, verificando que existe duda razonable de que hubiese habido un posible sobrecosto del servicio de instalación del porton de fierro en el parque Zonal Sinchi Roca, mediante Acta N° 05-CEPAD-RG254-2012, adopta el Acuerdo N° 2.

Que, estando a lo recomendado por la Comisión Especial de Procesos Administrativos, mediante Acta N° 05-CEPAD-RG254-2012, de conformidad a las facultades conferidas a la Gerencia General por Resolución de Consejo Administrativo N° 043-99 de fecha 30 de septiembre del 1999.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NO HABER MÉRITO PARA LA APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, al ex funcionario señor Gustavo Adolfo Arbulú Azalde, ex Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, por EXISTIR DUDA RAZONABLE, respecto al sobrecosto del servicio señalado en la Observación N° 01 del Informe N° 006-2011/SERPAR-LIMA/CA/OCI/MML "Opinión sobre Adoptar Medidas Correctivas en la Instalación del Portón de Fierro en el Parque Sinchi Roca", de conformidad a lo establecido en el Art. 166° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y el Art. 235° inciso 5 de la ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Gerencia Administrativa la formulación de una Directiva que regule el procedimiento de invitación a proveedores para la ejecución servicios de menor envergadura así como para la recepción de cotizaciones y/o propuestas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER se notifique conforme a Ley, la presente Resolución al servidor comprendido en la parte resolutive.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: UDB-
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:
N° de fecha 17 ENE 2012
Atentamente.
NATALIO BANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550
Lic. Adm. Extra CARRERAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA
OC
AC
Gustavo Arbulú
26-1

